## PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO SERAFIN PRIETO ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO A LOS HABITANTES DEL MISMO, HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018, QUE PRESIDO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 42 PÁRRAFO ÚLTIMO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANJUATO; 98, 99 FRACCION I INCISO A), 103, 105, 106, 109 FRACCION V) DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, ACTA 55, DE FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE APROBO EL SIGUIENTE:

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, PMDUOET, (VERSIÓN ABREVIADA).

LA VERSIÓN INTEGRAL ESTARA A DISPOSICIÓN PÚBLICA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL NUMERO 106, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 38240, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO.